

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio CENIM, mediante informe con clave 33.986, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas España», por certificado de clave MDD 67/86, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2531/1985, de 18 de diciembre, recubrimientos galvanizados en caliente.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CPG-0029, con caducidad el día 16 de marzo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 16 de marzo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Material base	Acero	-
Espesor material base	< 1 a > 6	mm
Espesor recubrimiento	73 a 109	Micrómetros

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de marzo de 1987.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

28615 RESOLUCION de 16 de marzo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa galvanizado en tornillería marca «Galsusa», modelo o tipo tornillos, fabricado por «Galvanizados del Suroeste, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Galvanizados del Sureste, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera Madrid, kilómetro 381, Molina de Segura, provincia de Murcia, referente a la solicitud de homologación de galvanizado en tornillería marca «Galsusa», modelo o tipo tornillos, fabricado por el mismo en su instalación industrial ubicada en carretera de Madrid, kilómetro 381, Molina de Segura (Murcia).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio CENIM, mediante informe con clave 37.286, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas España», por certificado de clave 03/86, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2531/1985, de 18 de diciembre, recubrimientos galvanizados en caliente.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CPG-0023, con caducidad el día 16 de marzo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 16 de marzo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Material base	Tornillo	-
Espesor material base	< 9 a > 9	mm
Espesor recubrimiento	43,7 a 56	Micrómetros

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de marzo de 1987.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

28616 RESOLUCION de 16 de marzo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa galvanizado en fundición marca «Galsusa», modelo o tipo fundición, fabricado por «Galvanizados del Sureste, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Galvaniza-

dos del Suroeste, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Madrid, kilómetro 381 -Molina de Segura, provincia de Murcia-, referente a la solicitud de homologación de galvanizado en fundición marca «Galsusa», modelo o tipo fundición, fabricado por el mismo en su instalación industrial ubicada en carretera de Madrid, kilómetro 381 -Molina de Segura (Murcia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio CENIM, mediante informe con clave 37.286, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas España», por certificado de clave 03/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2531/1985, de 18 de diciembre, recubrimientos galvanizados en caliente.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CPG-0022, con caducidad el día 16 de marzo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 16 de marzo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Material base	Fundición	-
Espesor material base	> 6	mm
Espesor recubrimiento	192	Micrómetros

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de marzo de 1987.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

28617 RESOLUCION de 7 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 20 de octubre de 1986 que homologa cinco teclados marca «QUME», modelos QVT 101, QVT 103, QVT 119, QVT 201 y QVT 202, fabricados por «Cal-Comp. Electronics Inc.», en su instalación industrial ubicada en Taipe (Taiwan).

Vista la petición presentada por la Empresa «Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ramírez del Prado, número 5, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 20 de octubre de 1986 por la que se homologan cinco teclados marca «QUME», modelos QVT 101, QVT 103, QVT 119, QVT 201 y QVT 202, sean aplicables a los modelos QVT-101 Plus, QVT-119 Plus y QVT-203 Plus;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados.

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 20 de noviembre de 1986 por la que se homologan los teclados marca «QUME», modelos QVT 101, QVT 103, QVT 119, QVT 201 y QVT 202, con la contraseña de homologación GTE-0133, para incluir en dicha homologación los modelos de teclados cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca y modelo: Marca «QUME», modelo QVT-101 Plus.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Marca y modelo: Marca «QUME», modelo QVT-119 Plus.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Marca y modelo: Marca «QUME», modelo QVT-203 Plus.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de septiembre de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.